

### **3.019 Evaluación horizontal de las convenciones, tratados y acuerdos internacionales relativos al medio ambiente**

CONSIDERANDO que las convenciones, tratados y acuerdos internacionales relativos al medio ambiente mundial son el sujeto de más de 200 textos de alcance mundial y de más de 300 de alcance regional;

APRECIANDO el hecho de que muchas convenciones, tratados y acuerdos internacionales relativos al medio ambiente han tenido un éxito innegable, como es el caso del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que empobrecen la capa de ozono (Protocolo de la Convención de Viena para la protección de la capa de ozono), y que la UICN contribuye en gran parte al éxito de grandes convenciones internacionales;

CONSIDERANDO SIN EMBARGO que muchos compromisos permanecen con una aplicación relativa, o sin aplicación, o han tenido una repercusión extremadamente limitada, y que es necesario contar con una evaluación horizontal de su puesta en práctica;

CONSIDERANDO ADEMÁS el hecho de que la profusión de acuerdos y de sus decisiones podría a la larga llegar a ser contra productiva para la protección del medio ambiente mundial, ya que la dispersión de medios técnicos, humanos y financieros para responder a todos los compromisos en términos de trabajo, secretarías y conferencias lleva a ralentizar su puesta en práctica;

CONSTATANDO que muchos países no hacen frente a todas sus obligaciones y que no todos han ratificado las convenciones, tratados y acuerdos internacionales que son considerados, sin embargo, como fundamentales para el medio ambiente mundial; y

APOYÁNDOSE en la condición de Observador ante las Naciones Unidas que tiene la UICN;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

PIDE al Director General de la UICN que:

- (a) proponga al Secretario General de las Naciones Unidas el lanzamiento de una evaluación horizontal y objetiva sobre la aplicación de las convenciones, tratados y acuerdos internacionales sobre el medio ambiente a fin de evaluar los progresos realizados y las dificultades encontradas por los estados, y de hacer proposiciones para mejorar la eficacia y la sinergia del conjunto de esos instrumentos jurídicos, vinculándola a la aplicación de la *Declaración del Milenio (Objetivo de Desarrollo del Milenio 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente)*; y
- (b) lance, en colaboración con las Naciones Unidas, un estudio sobre los progresos realizados en la transposición de las convenciones, tratados y acuerdos internacionales relativos al medio ambiente a las legislaciones nacionales, para medir hasta qué punto los estados toman en cuenta las cuestiones ambientales internacionales.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.*